

Basso, Domingo F. P.

Bioética personalista y familia

Vida y Ética. Año 11, N° 1, Junio 2010

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central “San Benito Abad”. Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.
La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

BASSO, Domingo F. P., “Bioética personalista y familia”, *Vida y Ética*, año 11, n° 1, Buenos Aires, (junio, 2010).
<http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/bioetica-personalista-y-familia.pdf>

Se recomienda ingresar la fecha de consulta entre corchetes, al final de la cita Ej: [Fecha de acceso octubre 9, 2001].

BIOÉTICA PERSONALISTA Y FAMILIA

R. P. Dr. Domingo F. P. Basso, O.P.

- Doctor en Teología (Universidad de Fribourg, Suiza)
- Maestro en Sagrada Teología (Orden de los Predicadores -OP-)
- Ex-Rector de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)
- Profesor de Antropología Filosófica, Ética y Teología Moral (UCA)
- Profesor de Teología Moral (Centro de Estudios Institucionales -OP-)
- Asesor eclesialístico del Consorcio de Médicos Católicos de Buenos Aires
- Ex-asesor de la Federación Latinoamericana de asociaciones Médicas Católicas
- Asesor de la Comisión Arquidiocesana para la Defensa de la Vida Humana y Consultor de la Comisión de Fe y Cultura de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA)
- Asesor y fundador del Instituto de Investigaciones en Ética Biomédica (Pontificia Universidad Católica Argentina -UCA-)

Palabras clave

- Dignidad
- Persona
- Conciencia

Key words

- Dignity
- Person
- Conscience

RESUMEN

En este trabajo se aborda la visión del hombre como persona humana y el respeto que se le debe como tal desde el inicio de su vida en la concepción hasta su fin natural. Los atentados que pueden y podrán cometerse contra la vida constituyen otros tantos atentados también contra la institución familiar, lugar natural del nacimiento y desarrollo de la vida de un nuevo ser humano. El respeto por el hombre en cuanto persona es una de las exigencias que no admiten discusión; de ella dependen la dignidad y también el bienestar y la subsistencia de la Humanidad.

ABSTRACT

This work deals with the concept of man as a human person and the respect due to him as such from the beginning of his life at conception to its natural end. The attacks that may be perpetrated against life will always represent attacks against the institution of family, the natural place of birth and development of a new human being. Respect for man as a person is one of the exigencies that cannot be brought into question; the dignity, well-being and survival of Humanity depend on it.

INTRODUCCIÓN

En el lenguaje corriente apareció y se afianzó un nuevo término: "Bioética", originado en βίος = vida y ἦθος = costumbre-moral, conceptos perennes y universales. Entonces ¿cuál sería la "novedad" introducida en los problemas médico-morales por dicho término? Esta pregunta corresponde al término mismo, y, sobre todo, a su contenido.

El término es ciertamente nuevo. No lo encontramos en la literatura moral o médica anterior a 1960. Parece haber surgido en 1970 y su inventor fue Van Rensselaer Potter (en *The Science of*

Survival: Perspectives in Biology and Medicine, 1970, pp. 120-153). A partir de ese momento tuvo gran éxito. En 1971 el término es introducido en el nuevo "Joseph and Rose Kennedy Institute", fundado por la Universidad Georgetown de Washington para el estudio de la reproducción humana y de la Bioética, precedido en 1969 por el "Institute of Society, Ethics and the Life Sciences", en Hastings-on-Hudson, Nueva York. En 1973 ya se hablaba de una "disciplina" nueva (Daniel Callahan, *Bioethics as a discipline*, Hastings Center Studies, I, pp. 66-73), y en 1978 aparece la primera enciclopedia en cuatro volúmenes de 1800 páginas con 315 artículos que pre-

sentan una impresionante documentación sobre el conjunto de las cuestiones éticas y sociales en el ámbito de las ciencias de la vida, de la medicina y de la salud (*Encyclopedia of Bioethics*, Nueva York, 1978). De 1970 a 1980 unos quince centros, organismos o institutos de Bioética se establecen en América del Norte (Estados Unidos y Canadá), y luego Europa sigue el ejemplo. De ahí en más, comienzan a surgir prácticamente en todos los países.

Pero, si es nuevo el término, ¿es también nuevo el contenido de esta disciplina? Sí y no. Los problemas abordados por la Bioética –sin bien no todos– son nuevos. Pero no es nueva la necesidad de una valoración propiamente moral de los problemas suscitados por la Medicina. La historia demuestra que, aun con altibajos, el médico ha sido siempre, a su modo, un “filósofo” y un “filósofo moral”, de acuerdo con el título de un escrito de la época de Galeno: “El mejor médico es también filósofo”. [1] Es una noble tradición que la relación médico-enfermo no sea sólo técnico-profesional sino profundamente humana: “¿Cómo podría el téc-

nico de la medicina saber **qué tiene** el enfermo si no sabe **lo que él es?**”. [2]

Al desarrollo de esta disciplina contribuyeron en gran medida los moralistas cristianos y, en particular, Pío XII, quien reservó un considerable espacio en su Magisterio a estos temas. El interés del Papa se explica a raíz de los crímenes nazis y a causa del progreso científico-técnico de la Medicina y de la Biología, con la posible consecuencia de una opresión o supresión de la vida humana en una nueva legislación perversa. Después de él, todos sus sucesores han añadido profundas reflexiones. [3]

¿HASTA DÓNDE PODEMOS LLEGAR?

El problema es demasiado grave como para tomarlo a la ligera. Antes de decidir legislar sobre esta materia es menester responder, desde todos los ángulos posibles, sin excluir el ético, a las siguientes preguntas: ¿es éticamente justificado recurrir a la inseminación artificial, a la procreación *in vitro* o, *a fortiori*, a la inseminación con semen de un donante o al

[1] Cfr. ROSSELLI, A., “La medicina e le scienze della vita”, en AA. VV., *Storia delle scienze*, vol. I, Roma, A. Agazzi, 1984, pp. 93-113.

[2] THYBON, G., “Scientifismo e fiducia”, en AA. VV., *Che cosa attendete dal medico*, Brescia, Morcelliana, 1957, p. 36.

[3] Una obra importante y muy reciente recoge dichas reflexiones: Cfr. OBIGLIO, Hugo O. M. y RAY, Carlos A., *Bioética de Pío XI a Benedicto XVI*, Buenos Aires, EDUCA, 2010.

alquiler de un útero extraño para suplir una esterilidad masculina o femenina?, ¿es concorde con la dignidad de su vida y con los postulados de la justicia congelar embriones humanos o experimentar sobre ellos?, ¿se puede llevar la reivindicación del "derecho al hijo" hasta reclamar los espermatozoides criopreservados de un difunto marido?, ¿es honesto recurrir a esta misma técnica para una inseminación artificial o una fecundación *in vitro* en eventual beneficio de una mujer soltera o de una pareja de lesbianas, o para ensayar el embarazo abdominal de un varón homosexual?, si un día se convirtiese en factible ¿sería conforme a la dignidad humana intentar una ectogénesis o gestación de laboratorio?, ¿cómo utilizar la información de un diagnóstico prenatal desfavorable y qué esfuerzos conviene desarrollar para mantener en vida a un recién nacido infinitamente frágil, profundamente minusválido?, ¿podemos guiarnos por la preocupación de la "calidad de la vida" para intentar intervenciones o interrumpir embarazos y tratamientos?, y, por otra parte, ¿cuáles serían los parámetros atinados para fijar el concepto de "calidad de vida"?

Pronto se llegará -se asegura- a remendar la molécula humana del ADN y esto motivará el desarrollo de una ingeniería genética paliativa de enfermedades hereditarias; se espera incluso poder, en un futuro próximo, intervenir sobre las células del genoma con el fin de

"mejorar" la raza. La cuestión es: ¿hasta dónde podemos llegar?

Derecho de la vida, derecho a la vida, derecho del niño, derecho al niño, derecho de nacer y de morir dignamente: nuestra sociedad tecnológica está dividida y las instancias responsables se interrogan. Los códigos jurídicos no han podido prever las múltiples situaciones y los obstáculos creados por el desarrollo de la biomedicina contemporánea, de donde surge la intención de redactar una nueva legislación. Ciencias y tecnología constituyen poderes de construcción cada vez mayores, pero se debe reconocer que no poseen en sí mismas su correspondiente modo de empleo. Sólo lo vivido, el sentido que vehiculiza y la promesa que realiza, pueden orientar el esfuerzo de construcción propio de la humanidad: sólo ellos son capaces de legitimar la manipulación disponible, proponerle objetivos o imponerle eventuales límites.

Tales objetivos, justificaciones, límites y normas, sería vano pretender encontrarlos en alguna facticidad biológica; un código genético no es un código moral. La inspiración ética viene de mucho más arriba que la doble hélice del ADN: surge de la unidad del ser humano, cuerpo, alma y espíritu, historia y proyecto, esperanza de lo aún por nacer. El criterio operacional más apto para la justificación ética de la acción es una determinada

idea del hombre, forjada en la tradición, la cultura, la experiencia y la densidad de su propio yo. Los cristianos intentamos laboriosamente descifrar esa idea –para nosotros inseparable de una antropología arraigada en la revelación– a través de un tiempo que no acaba de devanarse. [4]

DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

Pero obsérvese un detalle: casi todos los hechos que se acaban de enumerar tienen una relación directa o indirecta con el matrimonio y la familia. De tal manera, todos los atentados que pueden y podrán cometerse contra la vida constituyen otros tantos atentados también contra la institución familiar, lugar natural del nacimiento y desarrollo de la vida de un nuevo ser humano. Oposición convertida en superlativa por la cada vez

más generalizada legitimación antinatural de la quimérica unión conyugal de dos personas del mismo sexo.

Es importante, más que hacer algunas reflexiones sobre la familia (¡de las que se han hecho tantas!), señalar cuál debe ser el modelo ético guía de la Bioética contemporánea para instituir parámetros que protejan, en ese campo, los deberes y los derechos de la familia, hoy en día amenazados de innumerables maneras.

Y el modelo ético de referencia que puede y debe ser asumido por una Bioética tendiente a custodiar y promover la “verdad integral” del hombre y la familia, es el modelo personalista, cuyo criterio moral es **el mismo hombre en cuanto persona y la familia como sociedad de personas**. Precisamente porque es persona, el hombre es un valor objetivo, trascendente e intangible y, por ende,

[4] Para algunos científicos y legisladores actuales, la manipulación embrional y fetal parece ser un asunto intrascendente y plenamente justificado en aras del progreso y del bienestar futuro de la humanidad. Pero para un creyente, además de las numerosas razones de carácter humanitario de probable general coincidencia, por motivos de orden superior constituye un tema trascendental y de vastas derivaciones. Para un hombre de fe cristiana, sea o no científico, “el hombre es la única criatura en la Tierra que Dios ‘ha querido por sí misma’, y el alma espiritual de cada hombre es ‘inmediatamente creada’ por Dios; todo su ser lleva grabada la imagen del Creador; la vida humana es sagrada porque desde su inicio comporta la ‘acción creadora de Dios’ y permanece siempre en una especial relación con el Creador, su único fin; sólo Dios es Señor de la vida humana desde su comienzo hasta su término; nadie, en ninguna circunstancia, puede atribuirse el derecho de matar de modo directo a un ser humano inocente”. Este párrafo resume una verdad ciertamente revelada y acerca de la cual los cristianos hemos reflexionado durante muchos siglos; nada puede encontrarnos desprevénidos en ese sentido. Por ello, una pretendida desacralización de la vida humana sólo puede traer aparejadas grandes catástrofes. Por otro lado, son muchas las derivaciones y aplicaciones concretas de este principio fundamental. El ámbito de la vida humana –precisamente por lo que la vida humana es– no puede quedar librado al capricho de la manipulación técnico-científica, salvo que se trate de una acción terapéutica, justamente orientada a la protección de la vida y como colaboración a la obra divina.

normativo. Consecuentemente podemos afirmar algo semejante respecto de la familia.

Como se sabe, la revelación cristiana ha iluminado de un modo espléndido la dignidad y la grandeza del hombre: el hombre ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, inteligente y libre es llamado a la comunión de vida con el mismo Dios. La Encarnación del Hijo de Dios constituye el testimonio supremo de la dignidad y del valor del hombre, de todos y de cada uno: la Encarnación y la Redención. En este sentido Juan Pablo II ha escrito en su primera encíclica:

"El hombre que quiere comprenderse a fondo a sí mismo -y no solamente según inmediatos, parciales, a menudo superficiales, e incluso aparentes criterios y medidas del propio ser- debe, con su inquietud e incertidumbre y también con su debilidad y pecabilidad, con su vida y su muerte, acercarse a Cristo. Debe, por así decir, entrar en Él con todo su yo, debe 'apropiarse' y asimilar toda la realidad de la Encarnación y de la Redención para encontrarse a sí mismo (...). Qué valor debe tener el hombre a los ojos del Creador si ha 'merecido tener un tan noble y grande Redentor' (*Exultet* de la Vigilia Pascual), si 'Dios le ha dado a su

Hijo' a fin de que él, el hombre, 'no muera, sino que tenga la vida eterna' (cfr. Jn 3, 16)". [5]

Pero, más acá de la fe, la misma razón humana está en grado de individualizar en la dignidad del hombre en cuanto persona el criterio moral objetivo, universal y perenne, capaz de dar respuesta a los más variados problemas concernientes al hombre mismo, y, en primer lugar, a los problemas éticos. La persona es el criterio moral "intangible". Juristas, filósofos del Derecho, filósofos teóricos y moralistas son unánimes en la afirmación de que, si se suprimiese este postulado básico, se derrumbaría la sociedad misma, en cuanto emanación de la persona. Infligir una lesión a la persona significa, por eso mismo, lesionar a la sociedad en su raíz y en su vértice: la sociedad, en efecto, nace de la persona y está al servicio de la persona.

Romano Guardini ha escrito páginas límpidas y penetrantes acerca de lo absoluto y de la intangibilidad de la persona. Una de ellas merece ser citada:

"Un hombre es inviolable no ya porque vive y por tanto tiene 'derecho a la vida'. Un derecho semejante lo tendría el animal, porque también él vive (...). Pero

[5] JUAN PABLO II, *Carta Encíclica "Redemptor hominis"*, Ciudad del Vaticano, 1979, n. 10.

la vida del hombre no puede ser violada porque el hombre es persona. Persona significa capacidad para el autodomínio y la responsabilidad personal, para vivir en la verdad y en el orden moral. La persona no es algo de naturaleza psicológica sino existencial. No depende fundamentalmente de la edad, o de condiciones psicofísicas o dotes naturales, sino del alma espiritual que hay en cada hombre. La personalidad puede ser inconsciente como en el que duerme; no obstante exige ya una tutela moral. En general es incluso posible que no se actúe porque faltan los presupuestos físico-psíquicos, como en los dementes o en los idiotas; pero el hombre civil se distingue precisamente del bárbaro porque respeta también una simple envoltura. Puede estar escondida como en el embrión, pero ya está allí y con su propio derecho. La personalidad da al hombre su dignidad; lo distingue de las cosas y hace de él un sujeto. Una cosa tiene consistencia, pero no por sí misma; efecto, no responsabilidad; valor, no dignidad. Se trata a algo como cosa cuando se lo posee, se lo usa, y finalmente se lo destruye, vale decir -para los seres vivos-, se lo mata. La prohibición de matar al hombre representa la coronación de la prohibición de tratarlo como cosa (...). El respeto por el hombre en cuanto persona es una de las exigencias que no admiten discusión; de

ella dependen la dignidad y también el bienestar y, al fin de cuentas, la subsistencia de la Humanidad. Si esta exigencia es puesta en duda, se cae en la barbarie. Pero es imposible hacerse una idea de qué amenazas pueden surgir para la vida y el alma del hombre, si, privado del baluarte de este respeto, es abandonado al arbitrio del Estado moderno y de su técnica". [6]

Justamente en el ámbito de la Bioética podemos prolongar legítimamente la reflexión de Guardini, recordando las amenazas para la vida y el alma del hombre provenientes de la ciencia y de la técnica consideradas como un absoluto al cual todo -incluyendo el hombre/persona- puede y debe quedar subordinado o sacrificado.

OBJETO DE LA BIOÉTICA

El objeto de la Bioética es la intervención del hombre sobre la vida humana. Especifiquemos más: no todo lo que atañe a la vida humana entra de suyo en la Bioética. De hecho, el hombre interviene sobre su vida de muchísimos modos. Piénsese en el amplio horizonte de las relaciones que él tiene con los demás hombres y con las cosas; relaciones que conciernen, a veces en profundidad, a la

[6] GUARDINI, Romano, *Il diritto alla vita prima della nascita*, Vicenza, La Locusta, 1985, pp. 19-21.

vida humana. Así, las relaciones interpersonales en la pareja o en la familia, y en la más vasta sociedad civil. Así, las relaciones más variadas con el mundo de las cosas, a través del trabajo en sus diversas formas, del comercio, etc. Esas intervenciones sobre la vida del hombre entran en la moral sociopolítica o socioeconómica.

La Bioética contempla aquellas intervenciones del hombre sobre la vida humana posibilitadas por los descubrimientos de las ciencias médicas y biológicas, que conducen a un dominio y a una manipulación de la vida humana misma en cuanto tal, del hombre mismo en cuanto tal. La vida humana, pues, es el objeto de la Bioética a lo largo del arco entero de su existencia, desde el comienzo hasta el final, como sujeto de las intervenciones que la afectan en su mismo nacimiento (como la fecundación *in vitro*) hasta su término (por ejemplo, la eutanasia, el encarnizamiento terapéutico), y según las varias modalidades de intervención (eliminación, modificación, trasplante, experimentación).

Se trata de intervenciones humanas sobre la vida que incluyen y desarrollan una multiplicidad de aspectos: de los individuales a los sociales, de los psicológicos a los jurídicos, de los económicos a los culturales, y -huelga agregar- los

aspectos que son el punto de partida, es decir, los científicos y técnicos de índole biológica y médica. Pero precisamente porque se trata de intervenciones cuyo protagonista y destinatario es el hombre -parten del hombre y en el hombre terminan- incluyen y desarrollan también el aspecto ético: interesan al hombre en cuanto ser inteligente y libre, llamado a la autorrealización mediante la opción por el bien. Podemos añadir que el aspecto ético atañe al hombre en su totalidad y radicalidad. Estos son dos términos de gran simplicidad, pero esenciales para definir la especificidad de la ética respecto de otras perspectivas, incluso humanas, desde las cuales se han de considerar las intervenciones sobre el hombre y sobre la vida humana. En efecto, la consideración ética no es sectorial, en cuanto interpreta al hombre en todos sus valores y en todas sus exigencias. La consideración ética, sobre todo, no es superficial, porque descende a las raíces mismas de los valores y de las exigencias: valores y exigencias que, más allá de su multiplicidad y variedad, expresan y remiten al Valor Supremo y a la Exigencia Última, o sea, al significado del hombre en cuanto hombre. Lo subraya, con su acostumbrada concisión e incisiva precisión, santo Tomás cuando escribe: "Los actos morales y los actos humanos son la misma cosa". [7] En una palabra, el obje-

[7] "*Idem sunt actus morales et actus humani*". SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Summa Theologiae*, 1-2, 1, 3.

to de la ética es **no sólo los valores del hombre sino el valor que el hombre mismo es en cuanto tal.**

Y en este punto debemos formular una distinción fundamental: la ética no se limita a describir una situación, sino que se caracteriza por su propuesta de valores normativos y vinculantes. En otros términos, la tarea de la ética no consiste en decir lo que la gente "hace", o sea, cuál es la costumbre actual o cuáles son los valores actualmente sentidos y vividos como tales; sino en decir lo que la gente "debería hacer", aunque no lo haga o pueda no hacerlo. Esto supone aceptar la existencia de valores objetivos, universales e inmutables, es decir, de valores fundados sobre la realidad como tal (en nuestro caso, de la persona humana como tal), y, por lo tanto, extendidos en el espacio y en el tiempo exactamente como se halla extendida la realidad como tal. Y precisamente porque son objetivos, universales y perennes, esos valores van más allá de las personas individuales, de los diversos lugares y de los diversos tiempos.

El punto expuesto es decisivo frente a las interpretaciones éticas que hacen depender los valores del sentimiento del sujeto, de la posición asumida por la mayoría, de la cultura que cambia, etcétera; en síntesis, del subjetivismo y del relativismo en sus más diversas modulaciones.

En este sentido, la Bioética se acerca a otras disciplinas, pero al mismo tiempo las sobrepasa. Por ejemplo, la Medicina legal y la Deontología médica. La **Medicina legal** presenta la legislación civil sobre el ejercicio de la Medicina misma; ahora bien, se sabe que una legislación civil no puede no tener una dimensión ética, precisamente porque está ordenada a defender y promover el bien común. Pero, por otra parte, la legislación civil es... civil, y, por consiguiente, no está obligada a prohibir -y/o a castigar- todo mal porque es mal, sino solamente aquellos males que resultan dañinos para el bien común. En tal sentido, en algunos casos la ley civil puede y debe ser tolerante, puede y debe inspirarse en el así llamado "principio del mal menor". Agreguemos que en los muy recientes problemas enfrentados por la Bioética -como ya se dijo- la legislación "aún está por hacerse" y, cuando se ensaya, "se la hace mal". Justamente por los motivos recordados, la Bioética no puede restringir su valoración moral remitiendo a la ley. En cuanto a la **Deontología médica**, se sabe que, desde el juramento de Hipócrates hasta los nuevos códigos deontológicos, los médicos han considerado siempre indispensable catalogar algunos principios éticos -que fuesen expresión de su "*ethos*"- a los cuales referirse en el ejercicio de su profesión. Pero nuevamente es menester interrogarse: ¿siguen siendo válidos todos estos principios, o mejor, todas las aplicaciones

de estos principios?, ¿hay que agregar otros principios? Y, además, ¿cómo fundamentar, en una nueva situación histórica, el "*ethos*" médico? Aparece, una vez más, cómo la Bioética tiene un campo más vasto y profundo que la Deontología médica. Lo que la caracteriza, más allá del objeto, es el método de lectura y de interpretación: éste se refiere no simplemente a la costumbre o a la ley o a la tradición médica sino más bien a la reflexión crítica y madura sobre el valor ético implicado en las intervenciones del hombre sobre la vida humana.

FORMACIÓN DE LA CONCIENCIA MORAL

Higiene, medicina preventiva, terapia bajo todas sus formas, cuidados intensivos, sin duda han podido conseguir éxitos admirables y espectaculares en la lucha contra la enfermedad y la infección. Se ha logrado reducir en proporciones considerables la mortalidad perinatal o infantil, y se ha mejorado sensiblemente la esperanza de vida. Pero la muerte es un hecho irremediable al final del itinerario de cada persona. Sin embargo, en su esfuerzo de curación y mantenimiento de la vida biológica, la ciencia biomédica y la tecnología crean en el público la imagen de un derecho riguroso a la vida y a la salud y, por consecuencia, la impresión falsa de que un error es necesariamente el origen de un fallecimiento. La muerte será injusta, incluso culpable... La

vejez misma y sus incómodas secuelas son percibidas como indignas, y la enfermedad como inaceptable.

Tal perspectiva no es cristiana. El mensaje de la Escritura, el ejemplo de Jesús y la enseñanza de toda la Tradición nos invitan a ir en otra dirección. La vida es bendición; es preciso luchar por la vida y su calidad; pero es preciso atenderse también a la reconciliación con la franca y generosa aceptación de las desventajas y de los límites que no dejarán de acompañar la existencia terrestre.

Es así como muchas de las reivindicaciones desmesuradas relativas a la calidad de vida, a la obstinación terapéutica, a la eutanasia, al "derecho al niño", a la salud, al recurso a cuidados extraordinarios o a tecnologías de vanguardia revelarán espontáneamente su radical vanidad.

Para muchos de estos problemas ya existen claras respuestas del Magisterio Romano que, por supuesto, ligan la conciencia sólo de los católicos, si bien muchos hombres de buena voluntad podrán comprender los motivos de esa enseñanza que, como expresó Pablo VI, busca "el verdadero bien del hombre".

Resulta, pues, imprescindible para todo agente de la pastoral de la salud, el conocimiento de esas respuestas y de sus fundamentos. Se podría caer en el error

de pensar que sólo los médicos -obligados por su profesión- deben estar al tanto de la doctrina ética correspondiente a cada una de las situaciones que deben afrontar en el ejercicio de su tarea específica. Pero, en realidad, no sólo el especialista, sino todo el equipo sanitario, se halla implicado en las dimensiones morales -tanto buenas como malas- del acto médico. En efecto, el colaborador del médico, directo e indirecto, participa del mérito del principal protagonista si su acción es buena y abnegada; pero también puede convertirse en cómplice del mal. ¿Pueden, por ejemplo, un anestesista, un instrumentista o una enfermera católica aportar su colaboración en una operación de aborto o de ligadura de trompas?, ¿pueden prestarse a una eutanasia denominada "pasiva"? Existen numerosas preguntas como éstas.

No basta la información técnica para que un agente sanitario sea considerado competente. La información ética debe ocupar su lugar propio. A veces se olvida de que el acto profesional es también un acto humano y, por lo tanto, investido de matiz moral como todo acto humano. La ignorancia no es excusa para obrar mal cuando el conocimiento de los deberes morales es obligatorio.

Ante todo, para lograr este objetivo no basta inculcar de una manera vaga y sin clara fundamentación la conveniencia de proceder siempre con una con-

ciencia recta, sin explicar cuál es el origen o la fuente de dicha rectitud. La expresión "conciencia recta" puede no ser interpretada siempre de la misma manera, y esto permite las ambigüedades y los contrasentidos. Si la conciencia moral es definida -según corresponde- como "un juicio práctico valorativo de la acción", entonces se admitirá de inmediato que un juicio no se forma, simplemente se formula. Ahora bien, ¿en base a qué postulados cabe formular ese "juicio recto" de conciencia? Evidentemente, tal juicio no puede darse por generación espontánea. Entonces "formar la conciencia moral" vendría a ser un circunloquio para expresar un hecho muy importante, dejado de lado por incoherencia. Si se ambiciona disponer de un juicio justo y atinado -cualquiera sea el nivel en el cual se lo exprese- es preciso capacitar a quien lo emite a fin de evitarle el error. Sin información acerca de pautas morales objetivas y determinadas, será sumamente fácil cometer tal error. "Formar la conciencia moral" significa proporcionar a quien debe juzgar una educación o cultura previas, una referencia completa del objeto de juicio. Esta educación trasciende lo puramente científico y, asimismo, lo puramente profesional. El hombre debe ser cultivado en el altruismo, la comprensión y el respeto debido a los demás. Para ello ha de estar enterado de la existencia de una ley moral emanada de su misma naturaleza y gozar de una voluntad fortificada en el

ejercicio de las virtudes que preparen la convivencia.

"Los síntomas de las crisis de todo género, ante las cuales sucumben los ambientes y las sociedades, por otra parte mejor provistas –crisis que afectan principalmente a las jóvenes generaciones–, testimonian, a cual mejor, que la obra cultural del hombre no se realiza sólo con la ayuda de las instituciones, con la ayuda de medios organizados, por excelentes que sean. Ponen de manifiesto también que lo más importante es siempre el hombre y su autoridad moral que proviene de la verdad de sus principios y de la conformidad de los actos con los principios". [8]

Esta es la correcta manera de entender la formación del juicio de conciencia. Por eso no podemos estar de acuerdo cuando, mediante esa fórmula, se intenta tan sólo suscitar la sensibilidad del individuo sobre confusas dimensiones éticas de la conducta humana, pero menospreciando la fundamentación objetiva de las mismas. No es sensato suponer que baste para el cumplimiento adecuado de los propios deberes, guiarse por el mero deseo de una conciencia teóricamente recta, mientras se rechaza, al mismo tiempo, la existencia de los principios independientes de la razón huma-

na y anteriores a ella, de donde surge esa rectitud. Una cultura sin contenido no es cultura. No pocas veces lo denominado enfáticamente "cultura", en una sociedad que ha absolutizado la materia de diversos modos, influye de modo muy negativo en el comportamiento al relativizar por completo los valores éticos, dejándolos librados al juicio subjetivo de la persona. Creer en la existencia de una conciencia recta innata podría constituir una concepción regresiva hacia superadas formas de antropomorfismo, que la misma realidad cotidiana se encarga de refutar. Tan excesiva utopía se imagina que basta el deseo de tener una conciencia honrada para adquirirla de inmediato y comportarse correctamente ante cualquier contingencia, sin necesidad de recurrir a normas morales objetivas o sin cumplir obligaciones exigidas por la naturaleza humana misma y, en el caso del creyente, por la doctrina cristiana. Así, fácilmente, se puede caer en el utilitarismo puro, lo cual supondría suprimir en la práctica toda ética.

La duda persistirá todavía en saber cómo se originan esas directrices "sanas", guías de una recta conciencia: ¿acaso por sí solas?, ¿acaso provienen de un código aprendido de memoria?, ¿o acaso –y aun mejor– de una ciencia moral que especifica, aclara, prueba y otorga la razón de

[8] JUAN PABLO II, *Discurso a la UNESCO*, París, 02.06.1980.

ser a determinados criterios morales de conducta? La esencia del hombre, espíritu y materia con cuanto ellos comportan, sigue y seguirá siendo siempre la misma y continuarán emanando de ella normas inmutables de conducta. Eso es la ética. Este postulado también ha sido discutido, y tal vez allí se encuentre el factor más grave del gran malentendido que ha afectado incluso la mente de quienes debieran haber mantenido serenidad y cautela en medio de la anarquía y la incoherencia.

¡Cuántos abortos, cuántas muertes por eutanasia, cuántas falsas certificaciones y peritajes se pueden hacer invocando la recta y honrada conciencia! Pero, ¿está realmente convencido y seguro el profesional que obró de esa manera pensando en el mismo bien del paciente y de la sociedad? Entiéndase claramente: por el bien y no por la "utilidad" o la "comodidad". Muchas veces se actúa así por no querer molestarse en estudiar y profundizar sobre el *quid est vere bonum*. En ese caso, la apelación a la "recta conciencia" es una farsa o una hipocresía.

No dejamos de conceder importancia al juicio personal de la conciencia, porque sabemos que la moral no se halla

propiamente en los tratados, en las normas y principios teóricos, sino encarnada en la vida real, donde encontramos la persona humana agobiada por todas sus cargas afectivas, sus complejos y sus circunstancias. Pero ello no puede significar que el sitio reconocido a la conciencia individual constituya un abrir las puertas a la arbitrariedad. Una cosa es admitir la gravitación de la subjetividad en la práctica concreta de la vida moral, y otra, muy distinta, caer en "la moral de la pura conciencia". Lo último puede resultar muy cómodo, pero no es necesariamente lo verdadero y hasta puede ser absolutamente nefasto.

Las normas universales no bastan siempre -es verdad- para determinar con precisión qué se ha de hacer en un caso concreto, cuál es *hic et nunc* la voluntad de Dios; pero el límite de estas normas sólo concierne a la perfección del conocimiento del singular. [9] Por lo tanto, la ley moral universal y objetiva sigue siendo siempre verdadera, y cuanto pueda dejar escapar en una situación concreta nunca es lo esencial; ninguna situación podrá jamás hacer que un acto moral malo de acuerdo con la ley moral, sea bueno en un caso concreto. La situación únicamente podrá orientar hacia tal o cual manera particular de observar las

[9] Según santo Tomás es imposible agotar el conocimiento de lo singular con la ayuda del concepto universal. Pero esta limitación sólo se refiere a la perfección de dicho conocimiento y no a su verdad esencial (cfr. I, 14, 11).

normas morales universales; es a ese nivel cuando debe entrar en juego la virtud de la prudencia (recta razón de lo operable), cuyo propio objeto es precisamente el de apreciar el modo de aplicación concreta de dichas normas. E incluso si surgiesen nuevas situaciones imprevistas, las normas no cambian por eso; solamente se han de buscar las nuevas modalidades para aplicarlas.

Supuesto y reconocido el derecho de la conciencia, y admitiendo además que un juicio invenciblemente erróneo puede justificar determinado proceder o paliar la gravedad de una acción incorrecta, no podemos dejar de considerar esa posibilidad como una excepción. Ciertamente, el juicio de la conciencia es la última determinación de la acción moral, pero ello no exime de conocer las normas (y su fundamento) a las que toda acción humana debe ajustarse. No existe error invencible o ignorancia justificable cuando se da el propósito deliberado de desconocer una información a todas luces obligatoria, ya sea por negligencia o indiferencia, ya sea por comodidad o desprecio. Una moral de la "pura conciencia", partiendo del supuesto de que el individuo es el creador de sus propias normas de conducta, equivale a la negación de toda moral. "Siguiendo lo puramente subjetivo -escribía hace muchos años Pío XII- se corre el riesgo de caer, lisa y llanamente, en la inmoralidad".

MÉTODO DE LA BIOÉTICA

Nos vemos, pues, obligados a precisar el **método** que caracteriza la Bioética. Nos movemos en el ámbito de la consideración propiamente moral: de lo lícito o de lo ilícito, del bien y del mal, del valor y del disvalor. Por todo lo anteriormente dicho, los términos recordados se resuelven todos en el hombre en cuanto hombre, o en la **humanidad del hombre** que puede ser protegida o disuelta, favorecida u obstaculizada, promovida o destruida.

Más precisamente, la consideración ética se desarrolla a la luz de la razón humana, mediante aquella disciplina destinada a propósito a la investigación de lo verdaderamente humano que es la Filosofía. La Bioética es una parte de la Filosofía moral.

Se sabe que el creyente, en la interpretación de la realidad, hace referencia -o debe hacer referencia- a la razón: su misma fe comporta un obsequio razonable a la palabra reveladora de Dios, así como exige con mayor fuerza la utilización del gran don de la razón que le viene de la infinita sabiduría de Dios creador. Pero el creyente tiene la posibilidad y la responsabilidad de interpretar la realidad recurriendo a una razón iluminada por la fe, en escucha de la palabra reveladora de Dios. Por tal vía, mientras por un lado encuentra confirmados (en el

sentido ya sea de reafirmados o ya sea de reforzados) los resultados obtenidos con la luz de la razón humana, por otro lado puede llegar a descubrir verdad y valores que solamente la palabra de Dios revela y comunica. Ésta es la Teología moral, que también toma en consideración el campo específico de la Bioética -las intervenciones del hombre sobre la vida humana- pero con su método propio, precisamente el que no es una pura y simple reflexión racional o filosófica sino una reflexión crítica desarrollada por una razón iluminada por la fe.

La dimensión ética, elemento esencial y cualificativo de la Bioética, no puede prescindir de una referencia al Absoluto; sólo así puede encontrar fundamento adecuado a lo absoluto (derivado del Absoluto) del valor ético, o sea, del valor-persona y del valor-norma. "La Bioética deberá ser, a nuestro juicio, una ética racional, que, a partir de la descripción del dato científico, biológico y médico, examine racionalmente la licitud de la intervención del hombre sobre el hombre. Esta reflexión ética tiene su polo inmediato de referencia en la persona humana y en su valor trascendente, y su referencia última en Dios que es el Valor Absoluto. En esta línea es debida y

espontánea la confrontación con la Revelación cristiana". [10]

La conclusión fundamental que se deriva de todo lo dicho hasta ahora es la siguiente: es bueno todo aquello que salvaguarda, defiende, cura, promueve al hombre en cuanto persona; es malo todo lo que lo amenaza, lo agrede, lo ofende, lo instrumentaliza, lo elimina.

En el ámbito de la Bioética el hombre-persona está presente, como criterio moral esencial, bajo el perfil de ser viviente, en posesión de la vida humana. Lo que hace posible la explicitación del principio fundamental referido anteriormente en ulteriores principios y orientaciones éticas particulares, es el análisis de la vida humana en su significado y en sus exigencias, y, por lo tanto, el análisis de la intervención del hombre sobre ella. Las siguientes dimensiones fundamentales y calificativas del hombre en cuanto persona merecen ser señaladas; el hombre debe considerarse siempre y sólo:

a. En su **totalidad unificada**, en cuanto ser inseparablemente corpóreo-psíquico-espiritual; de ahí el concepto adecuado de "cuerpo humano", que no se resuelve ni se agota en un complejo de

[10] SGRECCIA, Elio, *Manual de Bioética*, México, Diana, 1996, p. 37.

órganos y funciones, sino más bien es "signo" que manifiesta y "lugar" que realiza al hombre en cuanto tal.

b. En su **racionalidad**, en cuanto "relación viviente" con los demás; de ahí la esencial dimensión social de todo problema humano, aun el aparentemente más individual o privado (por lo demás, la misma unicidad e irrepeticibilidad de la persona es tal precisamente en la relación con las otras personas); de ahí también la exigencia de una normativa comunitaria (aun en la modalidad propiamente legislativa) para los problemas médicos. Aquí interviene de una manera fundamental la dimensión verdadera y cabal de la familia.

c. En su **libertad y responsabilidad**, en cuanto ser dotado de inteligencia, de voluntad, de amor; de ahí la necesidad del consentimiento informado, si no se quiere hacer del "paciente" un paciente en el sentido peyorativo del término, o sea, uno que "padece pasivamente" lo que otros le imponen.

d. En su **eticidad**, en cuanto la apertura a los valores, y por los valores al Valor, no es algo yuxtapuesto extrínsecamente o algo forzado, sino algo innato, original, indestructible, irrenunciable.

e. En el **derecho fundamental a la vida**, en cuanto sólo sobre la base de la vida el hombre-persona puede vivir sus

valores y actualizar sus derechos. Esto comienza en el momento inicial de la concepción biológicamente considerada.

Nuevamente emerge que la noción de "vida humana" se constituye como básica para el nucleamiento de los principios y de las orientaciones de la Bioética.

Antes de terminar deseo señalar un hecho aclaratorio de la avalancha de cuestionamientos a los principios morales sostenidos por el cristianismo desde el principio. Es bien sabido que hoy, detrás de los movimientos en pro de las leyes antiéticas opuestas a la dignidad de la vida humana y de la existencia de la familia natural, están políticamente encolumnados sectores de las sociedades de países superdesarrollados en el intento de frenar la tan temida "explosión demográfica" de los países subdesarrollados. En los Estados Unidos, se han proclamado paladinamente los métodos existentes para frenarla: 1. la contracepción con todas sus técnicas artificiales o naturales; 2. la castración femenina o masculina (ligadura de trompas o sección de conductos deferentes); 3. el aborto lisa y llanamente admitido en cualquier etapa del desarrollo del feto humano; 4. la propagación de la homosexualidad. Respecto a esto último se intenta que la humanidad se divida en dos sectores con los mismos derechos: los heterosexuales y los homosexuales, y que en ambos grupos se reconozca el lazo de la unión con-

yugal y el derecho a la adopción. Por supuesto, este proyecto lleva implícita la destrucción de la institución familiar tradicional.

Ya se han reformado leyes para conseguir todo esto y se está preparando el camino a la eutanasia (método terrible que puede llegar a igualar el genocidio alcanzado por el aborto).

Tal procedimiento legislativo explica ampliamente el porqué de la difusión, a través de los medios de comunicación social y de las declaraciones de la ONU, de tan diabólico proyecto. Los países subdesarrollados no advierten cómo, al aceptarlo, se someten a una especie de suicidio colectivo. Lo pretendido no es

solamente bioética pervertida, sino sobre todo el despotismo tiránico de los más fuertes sobre los más débiles, de los más ricos sobre los más pobres, conducente a los genocidios más terroríficos.

De acuerdo con este panorama, se afirma: "El cristianismo opuesto, y sobre todo la Iglesia Católica, su principal encarnación, deben ser radicalmente extirpados de la sociedad". Pero Cristo cuando vino la primera vez dijo: "Las puertas del infierno no prevalecerán contra ella". El cristiano que vive en la esperanza no olvida la promesa del regreso de Cristo; ya no vendrá para ser crucificado sino para establecer la Justicia. La lucha por la vida finalizará en la grande y definitiva victoria de la Verdad.